

Río Gallegos, 8 de agosto de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 0108.707/2024 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Notas N° 112/24 y 167/24, la Dirección del Departamento Ciencias Sociales solicita autorización para la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Información, Especialidad Otras-Comunicación, Área Comunicación, Orientación Teoría de la Comunicación, Código de Nomenclador de disciplina 05-46-99-01-02, Escuela de Comunicación, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE la solicitud se fundamenta en la necesidad del fortalecimiento del área y garantizar el dictado de la asignatura Teoría de la Comunicación I correspondiente al primer cuatrimestre de la carrera Licenciatura en Comunicación Social y en lo acordado por el Acta Paritaria de fecha 22 de mayo de 2024;

QUE por otro lado solicita se deje sin efecto la Disposición N° 193 de fecha 10 de mayo de 2024, dado que por la misma se realizó el llamado a inscripción en cuestión, interrumpiendo su ejecución en virtud de la reunión paritaria de fecha 22 de mayo de 2024;

QUE a su vez, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Licenciado/a en Comunicación Social y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA y sus modificatorias;

QUE asimismo, propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Prof. Ariel ROSICA, Lic. Romina BEHRENS y Arq. Guillermo MELGAREJO, en carácter de titulares y Lic. Cristian BESSONE TOLEDO, en carácter de suplente;

QUE comunica que la propuesta de trabajo a presentar por los postulantes versará sobre la asignatura Teoría de la Comunicación I de la carrera Licenciatura en Comunicación Social y en la actividad de Investigación, Transferencia y Extensión en el área y orientación objeto del llamado;

QUE a fs. 31 y 32 la Secretaria de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario por el término de SEIS (6) meses y a fs. 34 y 35 el Secretario de Hacienda y Administración avala dicho crédito;

QUE por Nota N° 246/24 la Secretaria de Administración, informa la nómina de docentes en el área objeto del llamado;

QUE obra propuesta de cronograma de la convocatoria que se tramita;

QUE la Jefatura del Departamento Despacho observa que en el Acta Paritaria, para esta asignatura se establece que para el espacio curricular propuesto, está habilitado por el acuerdo paritario la designación directa en el cargo Interino a Término, por el término de TRES (3) meses y medio (1/2), a partir de la fecha en tanto uno de los miembros de equipo docente cuenta con procesos de selección previo;

QUE a fs. 43 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, comunica que si bien en paritaria se estableció que es posible realizar una designación directa, desde la Dirección de Escuela se solicitó que se realice un proceso de cobertura abierto visto que hay varios docentes con interés en presentarse para dicho cargo, por lo cual se avala lo requerido por el Director de Escuela y solicita se de continuidad a la cobertura en las condiciones especificadas;

QUE la Jefatura del Departamento Despacho, requiere se aclare si en la convocatoria debe ponerse que la designación será de TRES (3) meses y medio como estipula el Acta Paritaria o será de SEIS (6) meses como consta en la certificación de crédito presupuestario;

QUE el Director General de Asistencia Técnica y Reglamentaria informa que consultada el área correspondiente, se expidió en respuesta a la consulta, aclarando que el período de designación debe ser de SEIS (6) meses, toda vez que el período de TRES (3) meses y medio sólo fue establecido en el caso de que se resuelva por designación directa sin proceso de selección;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, dictada por el Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

DISPOSICIÓN

N° 0323/2024



LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO la Disposición N° 193 de fecha 10 de mayo de 2024, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Información, Especialidad Otras-Comunicación, Área Comunicación, Orientación Teoría de la Comunicación, Código de Nomenclador de disciplina 05-46-99-01-02, Escuela de Comunicación, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Licenciado/a en Comunicación Social y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º del Anexo de la Disposición N° 453/2020, desde las 10:00 hs. del día 21 de agosto de 2024 y hasta las 14:00 hs. del día 23 de agosto de 2024.-

ARTÍCULO 5º.- ESTABLECER el cronograma de sustanciación del llamado a inscripción, conforme al Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 6º.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de su aprobación y por el término de SEIS (6) meses.-

ARTÍCULO 7º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los docentes: Prof. Ariel ROSICA, Lic. Romina BEHRENS y Arq. Guillermo MELGAREJO, en carácter de titulares y Lic. Cristian BESSONE TOLEDO, en carácter de suplente.-

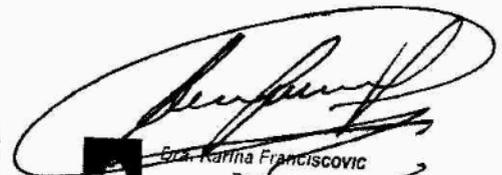
ARTÍCULO 8º.- ESTABLECER que los postulantes deberán presentar al momento de la inscripción una propuesta de trabajo la cual versará la asignatura Teoría de la Comunicación I de la carrera Licenciatura en Comunicación Social y en la actividad de Investigación, Trasferencia y Extensión en el área y orientación objeto del llamado.-

ARTÍCULO 9º ESTABLECER que la Comisión Evaluadora, en el transcurso de la evaluación de antecedentes, entrevista y/o clase pública, deberá notificar fehacientemente la fecha, hora, lugar y modalidad de las reuniones, así como cualquier modificación de las mismas, a los veedores que se hubiesen designado por instrumento legal.-

ARTÍCULO 10º.- NOTIFICAR fehacientemente del presente instrumento legal, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo y con una antelación mínima de CINCO (5) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a la siguiente docente Andrea ALVARADO, en el marco de lo establecido en la Resolución N° 075/22-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 11º.- NOTIFICAR fehacientemente del presente instrumento legal, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo y con una antelación mínima de TRES (3) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a la Asociación Sindical ADIUNPA en el marco de lo establecido en la Resolución N° 078/22-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 12º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Secretaría Privada del Decano.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA UNPA - UARG

ANEXO

	Artículo Ordenanza N° 181-CS-UNPA	Cantidad de días	Fecha
Publicación de la convocatoria	4	3 días	15 al 20 de agosto de 2024
Inscripción a la Convocatoria	4 y 5	3 días	21 al 23 de agosto de 2024
Recusación del tribunal evaluador	11	2 días	26 y 27 de agosto de 2024
Resolución de recusaciones y comunicación a los interesados	11	1 día	28 de agosto de 2024
Exclusión de postulantes	9	2 días	26 y 27 de agosto de 2024
Reconsideración	9	1 día	28 de agosto de 2024
Resolución de reconsideración y comunicación a los interesados	9	1 día	29 de agosto de 2024
Admisión de postulantes	10	1 día	30 de agosto de 2024
Publicación de postulantes admitidos	10	1 día	2 de septiembre de 2024
Remisión al DCS	-----	1 día	3 de septiembre de 2024
Comunicación al tribunal evaluador de la nómina de postulantes y acceso a antecedentes	-----	1 día	4 de septiembre de 2024
Publicación de fecha y hora de entrevista	12	1 día	5 de septiembre de 2024
Evaluación	16, 17 y 18	5 días	5 al 11 de septiembre de 2024
Remisión de dictamen de evaluación al Departamento Ciencias Sociales	18	1 día	12 de septiembre de 2024
Comunicación a los postulantes y publicación del orden de mérito	19	2 días	13 y 16 de septiembre de 2024
Impugnación de dictamen	19	2 días	17 y 18 de septiembre de 2024
Resolución de impugnaciones y comunicación a los interesados	19	2 día	19 y 20 de septiembre de 2024
Remisión al CU para designar, declarar desierto o anular el llamado.	20	1 día	23 de septiembre de 2024

